

BUIN, 30 ENERO, 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 365 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 25 de enero de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 26 de enero al 01 de febrero de 2024. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don Víctor Zúñiga Silva, Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- En Memorándum N° 325, de fecha 24 de enero de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Administradora Municipal(S) decretar la Resolución Exenta N° 12/2024 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

4.- La Instrucción de la Administradora Municipal(S), para decretar el convenio SENDA.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 12, de fecha 18 de enero de 2024 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), que aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa SENDA Previene en la Comunidad y el Programa de Desarrollo de Competencias Sociales (ex EVSD); documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. VES(S). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\SENDA\Programa SENDA Previene en la Comunidad 2024.doc